

Coste amortizado y clasificación en corriente o no corriente de un préstamo

Análisis de la consulta 1 del BOICAC 121, de mayo de 2020

Ángel González García

Profesor del CEF.-

Extracto

- I Sobre el coste amortizado y clasificación en corriente o no corriente de un préstamo.

Consulta 1

Sobre la aplicación del criterio del coste amortizado y la clasificación entre corriente y no corriente de un préstamo obtenido de una entidad financiera.

Respuesta

El consultante ha recibido un préstamo de una entidad bancaria el 20 de octubre de 20X0 por importe de 100.000 euros con devolución en 7 años, carencia de capital los 3 primeros años y 4 cuotas anuales constantes, a un tipo de interés fijo más una comisión de apertura. Se pregunta qué parte del pasivo total relativo al préstamo a 31 de diciembre de 20X0 es corriente y qué parte es no corriente, considerando que la empresa aplica el Plan General de Contabilidad (PGC), aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Adicionalmente, se pregunta qué información habría que aportar en el apartado 9.2.1 a) a2) del modelo normal de la memoria y si en el apartado 9.2.1 d) habría que informar en todo caso de los importes a reembolsar.

De acuerdo con la definición sobre el criterio del coste amortizado incluida en la Primera Parte, «Marco Conceptual de la Contabilidad», del PGC:

El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe en el que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputa-

da en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

Si bien el tipo de interés efectivo incluye tanto los intereses explícitos como implícitos, los intereses explícitos se imputan en la cuenta 527, «Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito», y los intereses implícitos se recogen en la cuenta que representa la deuda, en este caso la cuenta 170, «Deudas a largo plazo con entidades de crédito»; así se deduce de lo establecido para ambas cuentas en la Quinta Parte, «Definiciones y Relaciones Contables», del PGC.

En este sentido, respecto a la cuenta 170, «Deudas a largo plazo con entidades de crédito», se indica que incluye:

Las contraídas con entidades de crédito por préstamos recibidos y otros débitos, con vencimiento superior a un año. Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará:

a1) A la formalización de la deuda o préstamo, por el importe recibido, minorado en los costes de la transacción, con cargo, generalmente, a cuentas del subgrupo 57.

a2) Por el gasto financiero devengado hasta alcanzar el valor de reembolso de la deuda, con cargo, generalmente, a la cuenta 662. [...]

Por su parte, en la cuenta 527, «Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito», se recogen:

Intereses a pagar, con vencimiento a corto plazo, de deudas con entidades de crédito. Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará por el importe de los intereses explícitos devengados durante el ejercicio, incluidos los no vencidos, con cargo a la cuenta 662. [...]

Es decir, en el caso propuesto por el consultante el coste amortizado del préstamo al cierre del ejercicio es el importe inicial del préstamo, menos los gastos iniciales, más los

intereses implícitos devengados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el tipo de interés efectivo.

El pasivo no corriente a 31 de diciembre de 20X0 es la deuda que vence a un plazo superior a un año y que está constituido por el importe recibido menos los costes de transacción, más los intereses implícitos devengados, y el pasivo corriente incluirá los intereses explícitos devengados y no vencidos.

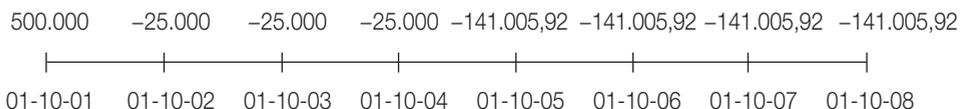
Es decir, en el caso que nos ocupa, el coste amortizado lo constituye el importe recogido en la cuenta 170, siguiendo la definición del PGC. Pero el valor en libros del pasivo debe incluir tanto el coste amortizado como el interés explícito devengado y no vencido, estando este último recogido en la cuenta 527.

En el cuadro incluido en el apartado 9.2.1.a.2) de la memoria, en la categoría «Débitos y partidas a pagar» y en la clase «Deudas con entidades de crédito», se mostrará como deuda a largo plazo el importe inicial menos los gastos de transacción más los intereses implícitos devengados y no vencidos y como deuda a corto plazo los intereses explícitos devengados y no vencidos.

Y en el apartado 9.2.1.d), «Clasificación por vencimientos», se deberá informar de los importes que venzan en cada uno de los 5 años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Por lo tanto, en principio, la empresa deberá incluir el importe de la anualidad (intereses y principal) que venza en ese periodo.

Ejemplo

La sociedad Turuñuelo ha solicitado el día 1 de octubre del año 1 un préstamo al Banco del país por importe de 500.000 euros a un plazo de 7 años, con 3 años de carencia de principal, durante los cuales solo paga intereses del préstamo, y 4 pagos anuales de 141.005,92 euros. El esquema de los pagos es el siguiente:



En el momento inicial ha tenido los siguientes pagos relacionados con el préstamo:

- Honorarios de abogados externos y notarios: 10.000.
- Impuestos autonómicos: 12.936,5.
- El personal del departamento financiero interno ha dedicado parte de su tiempo a la gestión de la financiación, estimándose unos costes de 7.000 en esta operación.

La consulta versa sobre la aplicación del criterio del coste amortizado a un préstamo con carencia y gastos iniciales y sobre el importe que debe figurar como corto plazo y largo plazo.

La definición del coste amortizado del Marco conceptual señala a este como «el importe en el que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero».

Para determinar la inclusión de los gastos que forman parte del coste amortizado, nos remitimos al artículo 6 de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 5 de marzo de 2019 por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros, donde se señala que:

Los gastos de emisión de un pasivo financiero se reconocerán como un ajuste en el valor inicial del pasivo de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

A estos efectos se califican como gastos de emisión los gastos incrementales relacionados con la creación del pasivo financiero. Entre otros se incluyen: los honorarios y las comisiones pagadas a agentes, asesores e intermediarios, tales como los de corretaje, los gastos de intervención de fedatario público y otros, así como los impuestos y otros derechos que recaigan sobre la transacción.

Y se excluyen: las primas o descuentos de la emisión, los gastos financieros, los gastos de mantenimiento y los gastos administrativos internos.

En nuestro caso, los gastos de honorarios de abogados y notarios, así como los impuestos autonómicos, los incluiremos como un ajuste a la valoración inicial del pasivo financiero, no así el importe del departamento financiero de la empresa, ya que son gastos administrativos internos y no son incrementales, sino que son un gasto de estructura de la empresa. Los asientos que realizaremos serán:

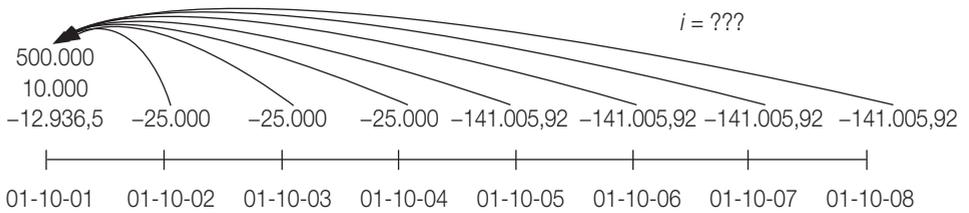
| | | | | | | | | |
|---|----------|----------|----------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|
| 500.000 | | | | | | | | |
| 10.000 | | | | | | | | |
| -12.936,5 | -25.000 | -25.000 | -25.000 | -141.005,92 | -141.005,92 | -141.005,92 | -141.005,92 | |
| ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- | | | | | | | | |
| 01-10-01 | 01-10-02 | 01-10-03 | 01-10-04 | 01-10-05 | 01-10-06 | 01-10-07 | 01-10-08 | |

| Código | Cuenta | Debe | Haber |
|--------|--|---------|---------|
| 572 | Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros | 500.000 | |
| 170 | Deudas a largo plazo con entidades de crédito | | 500.000 |

| Código | Cuenta | Debe | Haber |
|--------|--|-----------|-----------|
| 170 | Deudas a largo plazo con entidades de crédito (10.000 + 12.936,5) | 22.936,50 | |
| 572 | Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros | | 22.936,50 |

Como hemos comentado antes, los gastos administrativos internos no afectan a la valoración del pasivo financiero. El esquema de cobros y pagos relacionados con el préstamo es ahora el siguiente.

Para calcular el tipo de interés efectivo de la deuda, igualaremos los pagos y los cobros realizados que tengan que ver con el préstamo.



La ecuación financiera será:

$$500.000 - 10.000 - 12.936,5 = \frac{25.000}{(1+i)^1} + \frac{25.000}{(1+i)^2} + \frac{25.000}{(1+i)^3} + \frac{141.005,92}{(1+i)^4} + \frac{141.005,92}{(1+i)^5} + \frac{141.005,92}{(1+i)^6} + \frac{141.005,92}{(1+i)^7} + \frac{141.005,92}{(1+i)^8}$$

Despejando, obtenemos que el tipo $i = 6\%$.

También podría haberse realizado en Excel mediante la función TIR:

| Fecha | Importe |
|-------------|---------------|
| 01/10/ año1 | 477.063,50 € |
| 01/10/ año2 | -25.000,00 € |
| 01/10/ año3 | -25.000,00 € |
| 01/10/ año4 | -25.000,00 € |
| 01/10/ año5 | -141.005,92 € |
| 01/10/ año6 | -141.005,92 € |
| 01/10/ año7 | -141.005,92 € |
| 01/10/ año8 | -141.005,92 € |

Tipo interés efectivo =TIR(C3:C10)

Argumentos de función

TIR

Valores: C3:C10 = {477063,5;-25000;-25000;-25000;-141005,91630...}

Estimar: = número

= 0,060000049

Devuelve la tasa interna de retorno de una inversión para una serie de valores en efectivo.

Valores es una matriz o referencia a celdas que contengan los números para los cuales se desea calcular la tasa interna de retorno.

Resultado de la fórmula = 6,00%

Ayuda sobre esta función

Aceptar Cancelar



Una vez que hemos calculado el tipo de interés efectivo, calculamos la nueva tabla del préstamo usando la tabla del tipo de interés efectivo.

| Fecha | Cuenta | Intereses | Principal | Coste amortizado |
|------------|------------|-----------|------------|------------------|
| 01-10-año1 | | | | 477.063,50 |
| 01-10-año2 | 25.000 | 28.623,83 | -3.623,83 | 480.687,33 |
| 01-10-año3 | 25.000 | 28.841,26 | -3.841,26 | 484.528,60 |
| 01-10-año4 | 25.000 | 29.071,74 | -4.071,74 | 488.600,34 |
| 01-10-año5 | 141.005,92 | 29.316,04 | 111.689,87 | 376.910,46 |
| 01-10-año6 | 141.005,92 | 22.614,65 | 118.391,27 | 258.519,20 |
| 01-10-año7 | 141.005,92 | 15.511,16 | 125.494,75 | 133.024,44 |
| 01-10-año8 | 141.005,92 | 7.981,47 | 133.024,44 | 0 |

La columna de intereses la obtenemos multiplicando el coste amortizado al inicio del periodo por el tipo de interés efectivo. Así, para el primer año, mediante la operación de $477.063,50 \times 6\%$. Para el segundo año $480.687,33 \times 6\%$, y así sucesivamente. El importe de principal es la diferencia entre la columna de la cuota y la de intereses.

Los asientos que realizaremos serán:

Por el devengo de los intereses a 31-12-año1:

| Código | Cuenta | Debe | Haber |
|--------|---|----------|--------|
| 662 | Intereses de deudas ($477.063,50 \times 6\% \times 3/12$) | 7.155,96 | |
| 527 | Intereses a corto plazo con entidades de crédito ($25.000 \times 3/12$) | | 6.250 |
| 170 | Deudas a largo plazo con entidades de crédito ($3.623,83 \times 3/12$) | | 905,96 |

En el balance al cierre del año 1 aparecerán las siguientes cuentas referentes al préstamo.

| Activo | Importe | Patrimonio neto y pasivo | Importe |
|--------|---------|--------------------------|---------|
| [...] | [...] | B) PASIVO NO CORRIENTE | |



| Activo | Importe | Patrimonio neto y pasivo | Importe |
|--------|---------|---|------------|
| ▶ | | | |
| | | Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170) (477.063,50 + 905,96) | 477.969,46 |
| | | C) PASIVO CORRIENTE | |
| | | Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (527) | 6.250 |

En el apartado 9.2.1 d) de la memoria, donde hay que indicar los vencimientos financieros de los próximos 5 años, el cuadro será:

El detalle de vencimiento de la deuda bancaria es el siguiente:

| | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | Año 6 | > 5 años | TOTAL |
|----------------|--------|--------|--------|------------|------------|------------|------------|
| Deuda bancaria | 25.000 | 25.000 | 25.000 | 141.005,92 | 141.005,92 | 282.011,83 | 639.023,67 |

Los asientos que realizaremos en el año 2 serán:

Por el devengo de los intereses a 1-10-año 2:

| Código | Cuenta | Debe | Haber |
|--------|--|-----------|----------|
| 662 | Intereses de deudas (477.063,50 × 6% × 9/12) | 21.467,88 | |
| 527 | Intereses a corto plazo con entidades de crédito (25.000 × 9/12) | | 18.750 |
| 170 | Deudas a largo plazo con entidades de crédito (3.623,83 × 9/12) | | 2.717,88 |

Por el pago de los intereses a 1-10-año 2:

| Código | Cuenta | Debe | Haber |
|--------|--|--------|--------|
| 527 | Intereses a corto plazo con entidades de crédito | 25.000 | |
| 572 | Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros | | 25.000 |



Por el devengo de los intereses a 31-12-año 2:

| Código | Cuenta | Debe | Haber |
|--------|--|----------|--------|
| 662 | Intereses de deudas (480.687,33 × 6% × 3/12) | 7.210,32 | |
| 527 | Intereses a corto plazo con entidades de crédito (25.000 × 3/12) | | 6.250 |
| 170 | Deudas a largo plazo con entidades de crédito (3.841,26 × 3/12) | | 960,32 |

En el balance al cierre del año 2 aparecerán las siguientes cuentas referentes al préstamo.

| Activo | Importe | Patrimonio neto y pasivo | Importe |
|--------|---------|--|------------|
| [...] | [...] | B) PASIVO NO CORRIENTE | |
| | | Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170) (477.063,50 + 905,96 + 960,31) | 478.925,77 |
| | | C) PASIVO CORRIENTE | |
| | | Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (527) | 6.250 |

En el apartado 9.2.1 d) de la memoria, donde hay que indicar los vencimientos financieros de los próximos 5 años, el cuadro será:

El detalle de vencimiento de la deuda bancaria es el siguiente:

| | Año 3 | Año 4 | Año 5 | Año 6 | Año 7 | > 5 años | TOTAL |
|----------------|--------|--------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Deuda bancaria | 25.000 | 25.000 | 141.005,92 | 141.005,92 | 141.005,92 | 141.005,92 | 614.023,67 |

Puedes descargar el libro de Excel usado en los cálculos financieros en este enlace de drive:

<https://bit.ly/3h3Q0S9>